ACUERDO NÚMERO 015
(Junio 9 de 2015)

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 001 de enero 16 de 2015 en el cual se fija la escala de remuneraciones de la Personería Municipal de Pasto para la vigencia fiscal 2015"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo No. 001 de enero 16 de 2015, el cual queda de la forma siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO: Fíjese la escala de remuneraciones de la Personería Municipal de San Juan de Pasto, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

NIVEL	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ESCALA SALARIAL
Asesor	Jefe de la Oficina de Control Interno	006	02	2.383.240
Directivo	Secretario General	073	02	2.268.800 a 2.382.240
Directivo	Personero Delegado Vigilancia Administrativa	040	01	1.893.377 a 1.988.046
Directivo	Personeros Delegados en lo Penal	040	01	1.893.377 a 1.988.046
Directivo	Personero Delegado en Lo Policivo	040	01	1.893.377 a 1.988.046
Directivo	Personero Delegado Servicios Públicos	040	01	1.893.377 a 1.988.046
Directivo	Personero Delegado Derechos Humanos	040	01	1.893.377 a 1.988.046
Directivo	Personero Delegado Defensa del Consumidor	040	01	1.893.377 a 1.988.046
Directivo	Personero Delegado para Bienes Municipales	040	01	1.893.377 a 1.988.046
Directivo	Tesorero Pagador	006	01	1.893.377 a 1.988.046
Directivo	Jefe Oficina de Contabilidad	006	01	1.893.377 a 1.988.046
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	18	1.242.725 a 1.304.862
Asistencial	Secretarias	440	06	619.075 a 650.029
Asistencial	Ayudante Mensajero	472	05	616.000 a 646.800
Asistencial	Ayudante Citador	472	05	616.000 a 646.800
Asistencial	Servicios Generales	470	05	616.000 a 646.800

ARTICULO SEGUNDO.- Facúltese al Personero Municipal de Pasto, para realizar los traslados y ajustes presupuestales respectivos de la entidad, así como para expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de su fecha de sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).

DIEGO BACCA CASTRO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario Concejo Municipal

Continuación Acuerdo No. 015 del 9 de Junio de 2015

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 015 del 9 de Junio de 2015, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 5 de Junio de 2015, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: 9 de Junio de 2015, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el nueve (9) de Junio del año dos mil quince (2015)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena